

Martes 20 de Octubre de 1914

El Departamento De Sanidad Militar

Nos parece oportuno llamar la atención de la Comisión Mixta a la no despreciable suma que invierten algunas reparticiones del Ministerio de Guerra, y entre otras, la de Sanidad Militar en el emoleo, tal vez excesivo de furieles u ordenanzas; así como creemos justo que la Sanidad cuente con uno o dos empleados escribientes y un portero, debiendo figurar en tal caso, en el presupuesto el respectivo ítem que autorice su pago, estimamos bastante incorrecto el mayor número que ~~autoriza~~ ocupa la Sanidad con el pretexto A o B, para dedicársele, - según se dice, - al desempeño de funciones particulares.

Encargándose los medicamentos en envases especiales para ser distribuidos a las enfermerías de los cuerpos del Ejército, tal como los contratistas los entregan, no vemos la necesidad de mantener tres farmacéuticos, dos en el carácter de tal y uno en el de ayudante. Es preciso tener presente que la Sanidad cuenta con una farmacia que no tiene más que el nombre de tal, pues, en ella no se hace ninguna preparación, es exclusivamente un almacén que recibe y distribuye lo que se contrata, tal como se pide, siendo, por lo tanto, un gasto inoficioso tener dos farmacéuticos, como también lo es el mantener dos guarda almacenes, uno con el carácter de jefe y otro de ayudante o segundo jefe. Basta a nuestro juicio que cuente con un jefe de almacenes con 8.600 pesos; un farmacéutico con 6.000; y un ayudante de farmacia con 3.600 pesos anuales.

Figuran también otros ítems, como ser "Para pagos de cirujanos de guarnición, etc. \$8.000". "Pagos de profesores de curso de repetición, \$1.600" y "Asistencia al Cuerpo de Inválidos, \$600;" todos los cuales deben ser suprimidos. Este último ítem, porque, como ya hemos dicho, el segundo jefe secretario, puede atender las necesidades de este cuerpo sin mayor gasto para el Erario; y los dos ítems restantes, por cuanto son resortes que dejan la puerta abierta para abusos.

El ítem de \$28.000, "Renovación de muebles, etc.," debe ser desglosado lisa y llanamente de entre los gastos necesarios de la Sanidad, y por lo que toca al ítem de "Gastos Generales, etc.," y al de "Lavado de las ropas de enfermería," pueden ser reducidos sin temor ninguno de desatención del servicio, a \$12.000 cada ítem.

Finalmente, pidiéndose la supresión de puestos inútiles, que pueden ser eliminados sin lesionar la marcha de esta repartición, es conveniente insistir en que, para la estabilidad del personal que debe quedar en funciones, se atienda exclusivamente a su antigüedad y conocimientos.

P.